



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de mayo de 2023.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. JUÁREZ MARÍA C., DNI. 11.759.676, requiriendo la eximición de pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que grava sobre el inmueble de su propiedad,

Que dicha solicitud la formaliza en su calidad de jubilada y por encontrarse comprendida en lo determinado por la Ordenanza Fiscal Nro. 4.473 y su Decreto Reglamentario 370/2023,

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud ha sido debidamente evaluada encontrándose reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Eximir por el corriente ejercicio 2023 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a la Sra. JUÁREZ MARÍA CRISTINA, DNI. 11.759.676 del inmueble denominado catastralmente como Circunscripción 1- Sección C-Chacra 70, Manzana 97, Parcela 1a (Inmueble 40.365) en razón de hallarse comprendida en lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4473, para acceder a este beneficio en su calidad de jubilada, atento los fundamentos expuestos en el presente..-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio..-

DECRETO N° 894

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte